



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
 NRD / IAX / MCC / RMM / COL / SSP / tai.

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3771 - 1
CAUQUENES, 20 AGO. 2024

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 22 de diciembre de 2023, que Aprueba presupuesto Municipal año 2024.
2. Decreto exento N° 2525 de fecha, que Aprueba Proyecto, Reglamento y las Bases de **“BECAS DEPORTIVAS”**.
3. Decreto Exento N° 3077, dónde Aprueba Modificación N° 02/2024, de Proyecto de **“BECAS DEPORTIVAS”**.
4. Decreto Exento N° 3550 de fecha 05 de agosto de 2024; que aprueba Modificación N° 09/24 del Presupuesto Municipal año 2024.
5. Certificado de Concejo Municipal N°920, de fecha 30 de julio de 2024 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 117 del Concejo Comunal de Cauquenes, efectuada el día 30 de julio de 2024, se acuerda aprobar Modificación al Programa **“BECAS DEPORTIVAS”**.
6. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La necesidad de crear la instancia de igualdad de oportunidades de fomento y apoyo a los cauqueninos, que anhelan un futuro a través del deporte, otorgando BECAS DEPORTIVAS para Deportistas de Proyección, Deportista Destacados Nacional; Deportista Destacado en Sudamérica y Deportista de Alto rendimiento, que cumplan con los requisitos indicados en el Reglamento y Bases de Becas Deportivas.

DECRETO:

- 1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°03/2024, de fecha 09 de julio de 2024, del Proyecto y Bases **“BECAS DEPORTIVAS”**.
- 2°. **MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3077, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
 Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

